

MAT.: LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER 2 CARGOS DE NEUROPSICÓLOGO, 22 HORAS, PARA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PERSONAS IMPUTADAS DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK", Y APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN QUE INDICA EN EL ANEXO.

SANTIAGO, 14 OCT 2019


 Dirección
 Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 N° Interno 1089
 Fecha 09/10/2019
 DR. JMV/AP/S/S/PS/PCS/mca




VISTOS Y CONSIDERANDOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N° 1172/2007 del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución TRA 447/127/2017 del 10.10.2017 del SSMN que nombra al Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección de Antecedentes para la provisión de **2 CARGOS DE NEUROPSICÓLOGO, 22 HORAS SEMANALES, PARA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PERSONAS IMPUTADAS DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK", EN CALIDAD JURÍDICA DE CONTRATA**, y el que tendrá como principal medio de difusión el Portal WEB de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl y paralelamente el **Sitio Web Institucional www.psiquiatrico.cl**. Link "Trabaje con Nosotros".
- 2.- **APRUEBESE** el Perfil de Selección y la Pauta de Ponderación que se encuentra anexada a la presente Resolución, y que aplica para los cargos señalados en el presente acto administrativo.
- 3.- **PROCÉDASE** a dar amplia difusión a la presente Resolución.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", www.psiquiatrico.cl, en el link "Trabaje con Nosotros"; y en el Portal de Transparencia Activa por tener efectos respecto de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 letra g) de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA




DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección/SUDM/SGDP ✓
- C.R. Clínico de Psiquiatría Forense.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



**ANEXO RESOLUCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
NEUROPSICÓLOGOS PARA LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE
PERSONAS IMPUTADAS**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Jefatura Directa	Jefe Servicio Clínico Psiquiatría Forense
Estamento	Profesional
Jornada Laboral	22 Horas Semanales
Grado	15 de la EUS, equivalente a una Remuneración Bruta Mensual de \$ 512.000 por 22 horas semanales.
Descripción de la Unidad de Evaluación de Personas Imputadas	♦ La Unidad de Evaluación de Personas Imputadas de Varones (UEPI), brinda atención cerrada a imputados adultos, sujetos a Internación Provisional. Cuenta con 30 camas.
Objetivo del Cargo	♦ Realizar evaluaciones de facultades mentales clínico-periciales, con apoyo de pruebas neuropsicológicas y/o psicométricas, para dar respuesta a solicitud de Tribunal correspondiente, integrando al diagnóstico psiquiátrico, elementos funcionales y estructurales en el diagnóstico diferencial, evaluando el déficit de las funciones cognitivas y su implicancia en la conducta, entre otros aspectos de interés.

Funciones Principales	<p>♦ Realizar Evaluaciones Neuropsicológicas a través de la aplicación de las siguientes baterías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NEUROPSI - LURIA (DNA) - Test de Stroop - Figura Compleja de Rey - Test de Cartas de Wisconsin - Trail Making Test (TMT A y B) - Test de Boston (denominación y fluencia verbal) - Test de Memoria de Wechsler - Test de Memoria de Rey - Test de Folsteing MMSE - actual ACR - Test de Memoria Verbal de Rey (VMLT) - Test de Memoria y Aprendizaje Visual de Grobber y Buschke - DCS Test (Memoria Visual). <p>♦ Realizar Evaluaciones de Coeficiente Intelectual, a través de la aplicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Test de Inteligencia de Wechsler para adultos (WAIS IV) - Test de Inteligencia de Wechsler para niños (WISC - R). <p>♦ Supervisión de Alumnos en Práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia y Supervisión a Alumnos en Práctica de la Carrera de Psicología. - Docencia a Residentes de Psiquiatría. - Impartir temas sobre Neuropsicología a Becados de Psiquiatría. - Impartir temas de actualización en el área de la Neuropsicología Forense al equipo de peritaje. <p>♦ Participar en Proyectos de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar datos de Evaluaciones Neuropsicológicas a pacientes con algún tipo de enfermedad mental y déficit neuro - cognitivo. <p>♦ Participar en las Reuniones de Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peritajes a Personas Imputadas. - Discusión de casos y peritajes. <p>♦ Participación en Reuniones Clínicas y discusión de temas de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y ejecución de futuras intervenciones. - Redefinir objetivos de evaluación dependiendo de cada caso y/o patología.
-----------------------	--

PERFIL - REQUISITOS DEL CARGO

Requisitos del Cargo	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el Artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p> <p>Alternativamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. <p>Lo anterior, según lo estipulado en DFL N° 28 del 24 de Agosto de 2017, que fija Planita de Personal del Servicio de Salud Metropolitano Norte.</p>
Especialización y/o Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Título Profesional de Psicólogo. ♦ INDISPENSABLE Formación de post grado en el área de la Aplicación Neuropsicológica y Diagnóstico Neuropsicológico. ♦ Deseable Formación en Psicología Jurídica, Forense y/o Criminología.

Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> ❖ INDISPENSABLE ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL en Evaluación y Diagnóstico de pacientes con Deterioro Cognitivo, utilizando las categorías diagnósticas y las Baterías correspondientes al área de las Neurociencias. ❖ Utilización de Categorías Diagnósticas en Psiquiatría. ❖ Deseable acreditación de experiencia profesional clínico - forense. ❖ Conocimiento en la Confección de Informes Periciales: redacción, revisión y seguimiento.
---------------------	--

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, las personas interesadas **que reúnan los requisitos** deberán presentar la siguiente documentación:

- **Currículum Vitae en Formato Libre:** Debe indicar al menos antecedentes personales, académicos y laborales (lugar, cargo, periodo y funciones realizadas).
- Copia simple de **Certificado de Título Profesional y/o Copia de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.**
- **Fotocopia simple de Certificados que acrediten Capacitación, y/o Actividades de Perfeccionamiento.** En el caso de quienes hayan tenido experiencia en el Servicio Público, serán validados como medios verificadores de la realización de cursos, los registros de SIRH (Sistema de Información de Recursos Humanos), firmados y timbrados por la Unidad de Capacitación del Establecimiento.
- **Certificados que acrediten Experiencia Laboral** (Formato disponible en Sitio de Empleos Públicos): Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del periodo de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica; deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica. En el caso de postulantes con desempeño en Servicios Públicos, serán validadas también las Resoluciones de Encomendación de Funciones u otros Actos Administrativos que validen y **expliciten las funciones desempeñadas y periodos en los cuales se ejecutaron.**

No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, Currículum Vitae, Finiquitos, Boletas de Honorarios, Certificado de Cotizaciones Previsionales, Cartas de Recomendación, Liquidaciones de Sueldo.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA ES DE CARACTER INDISPENSABLE, POR LO QUE LAS POSTULACIONES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, SERÁN DECLARADAS NO ADMISIBLES, Y POR LO TANTO NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de 2 etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior.

ETAPA I: Revisión de antecedentes de estudios de especialización, capacitación y de experiencia laboral de los candidatos, según lo detallado en el perfil.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
ETAPA I PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 50 PUNTOS	Estudios (Puntaje Máximo 10 Puntos)	Acredita que posee Título Profesional de Psicólogo, según lo requerido en DFL 28 del 24 de Agosto del 2017.	10 PUNTOS
		No acredita Acredita que posee Título Profesional de Psicólogo, según lo requerido en DFL 28 del 24 de Agosto del 2017.	0 PUNTOS (* Excluyente)
	Cursos de Formación y/o Capacitaciones (Puntaje Máximo 20 Puntos)	Acredita Formación de Post Grado en el área de la Aplicación Neuropsicológica y Diagnóstico Neuropsicológico.	20 PUNTOS
		No acredita Formación de Post Grado en el área de la Aplicación Neuropsicológica y Diagnóstico Neuropsicológico.	0 PUNTOS (* Excluyente)
	Experiencia Laboral Comprobable (Puntaje Máximo 20 Puntos)	Acredita Experiencia Laboral Profesional como Neuropsicólogo/a.	20 PUNTOS
		No acredita Experiencia Laboral Profesional como Neuropsicólogo/a.	0 PUNTOS (* Excluyente)

Serán preseleccionados para la Etapa II, como máximo, los 8 puntajes más altos de la Etapa I.

ETAPA II: "ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL CON COMISIÓN DE SELECCIÓN" 50 PUNTOS: Se identificarán conocimientos y habilidades en relación al perfil del cargo. Cada uno de los integrantes de la Comisión calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7, y se realizará un cálculo promedio que dará como resultado el puntaje final del candidato, según lo establecido en la siguiente Tabla:

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
ETAPA II PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 50 PUNTOS	ENTREVISTA COMISIÓN DE SELECCIÓN	Recomendable (Nota Final entre 5.5 y 7.0)	50 PUNTOS
		Recomendable con Observaciones (Nota Final entre 5.4 y 4.0)	25 PUNTOS
		No Recomendable (Nota Final inferior a 4.0)	0 PUNTOS

MECANISMO DE POSTULACIÓN

La convocatoria se dará a conocer mediante publicación de la presente Resolución en www.empleospublicos.cl y paralelamente en www.psiquiatico.cl, en el link "Trabaje con Nosotros".

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente mediante el Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios y adjuntar los **TODOS** los documentos solicitados en el presente Anexo, de lo contrario su postulación no será válida.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá **desde el día de la tramitación total de la presente Resolución y hasta el día 25 de Octubre de 2019, hasta las 12.00 horas.**

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado, ni por vías distintas a la indicada.

PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

Con todos los antecedentes del Proceso a la vista, la Comisión realizará nómina de postulantes que dieron cumplimiento a todas las Etapas del Proceso de Selección, priorizando de mayor a menor puntaje, de acuerdo a los resultados obtenidos.

En caso de empate en el puntaje final, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa entrevista con Comisión de Selección;
2. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa evaluación psicolaboral;
3. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa análisis curricular. De persistir el empate será la Directora (S) del Instituto Psiquiátrico quien tome la decisión final.

Asimismo, la Directora (S), haciendo uso de sus facultades, puede declarar el Proceso Desierto, por falta de postulantes idóneos.

La Unidad de Reclutamiento y Selección notificará posteriormente los postulantes seleccionados/as vía telefónica y/o correo electrónico.

Déjese establecido que las persona seleccionadas serán nombradas en un empleo a contrata, por un primer periodo de 3 meses, el que se renovará según Informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Las citaciones tanto a la Entrevista con la Comisión como a la Evaluación Psicolaboral, se efectuarán al teléfono indicado por el o la postulante, por lo que es de exclusiva responsabilidad del candidato prever las condiciones que garanticen el contacto por esa vía.
- ✓ Las Entrevistas y Evaluaciones se realizarán en la ciudad de Santiago, por lo que el gasto que implique el traslado del postulante, es de su exclusiva responsabilidad.
- ✓ El/la postulante da fe de la veracidad de los datos entregados, comprometiéndose a presentar documentación que se le requiera durante el Proceso de Selección.
- ✓ Las dudas o consultas, luego de finalizado el Proceso de Selección, se podrán realizar hasta por 5 días hábiles, al correo marcela.colombo@rehsalud.gov.cl.
- ✓ En caso de reclamaciones, estas deben presentarse formalmente al correo antes señalado. En la reclamación deberán indicarse claramente el factor a reconsiderar y las razones que lo avalan. No podrán acompañarse ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido presentados por el apelante durante los plazos del proceso de selección.
- ✓ El Instituto Psiquiátrico resolverá en el plazo de 10 días hábiles siguientes, luego de recibida la reclamación, no procediendo recurso jerárquico ni ulterior instancia de apelación. La decisión adoptada será comunicada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ El Instituto Psiquiátrico se reserva el derecho a modificar las fechas del Cronograma en el caso que estime necesario y conveniente para el mejor desarrollo del Proceso.

PLAZOS

Difusión y Plazo de Postulación	Se extenderá desde el día de la tramitación total de la presente Resolución y hasta el día 25 de Octubre de 2019, hasta las 12.00 horas.
Finalización del Proceso	Corresponde al criterio de máxima amplitud, por lo que si al cabo de 30 días desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes no ha habido contacto con el postulante, esto se debe a que sus antecedentes curriculares no han sido seleccionados.